



DECRETO ALCALDICIO N° 3431

DEJA SIN EFECTO ADJUDICACION LICITACION  
POR NO ACEPTAR ORDEN DE COMPRA POR EL  
OFERENTE.

REQUINOA, 29 de Noviembre de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 3177 de fecha 06.11.2018, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por "**Contratación Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos**", para **Actividades de Fiestas Costumbrista 2018**. Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas al Sr. Alejandro Moraga Chacón, Administrativo Comunicaciones Sr. Mauricio Moya Miranda, Encargado Transparencia, Sr. Alejandro Sánchez Torres, Jefe de Tránsito y T.P. o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 26.11.2018 que adjudica Licitación ID 3656-122-L118. Autoriza "**Contratación Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos**", para **Actividades de Fiestas Costumbrista 2018**, al proveedor Miguel Antonio Maureira Galdámes, RUT [REDACTED] por un monto total neto \$ 2.184.448.- Autoriza emisión de Orden de Compra al a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 214 de fecha 29.11.2018 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual informa la Licitación ID 3656-122-L118 "Contratación de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos (carpas y toldos) para la Fiesta Costumbrista 2018", se adjudicó al proveedor Miguel Antonio Maureira Galdámes, RUT [REDACTED] por un monto total neto \$ 2.184.448.- De acuerdo a procedimiento administrativo se genera Orden de Compra a través del Portal Mercado Público, la cual no fue aceptada por el oferente. Solicita además hacer efectiva Boleta de Garantía.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**DEJESE** sin efecto Licitación ID 3656-122-L118, la cual autoriza "**Contratación Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos**", para **Actividades de Fiestas Costumbrista 2018**, al proveedor Miguel Antonio Maureira Galdámes, RUT [REDACTED] por un monto total neto \$ 2.184.448, al realizar proceso administrativo de generar Orden de Compra N° 3656-1202-SE18, a través del portal Mercado Público, **debido a que no fue aceptada por el Oferente.**

**HAGASE** efectiva por seriedad de la oferta Boleta de Garantía N° 0179950 de fecha 12.11.2018, del Banco Scotiabank.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/jap  
DISTRIBUCION :  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Comunicaciones (1)